

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 420-2006

Guatemala, 27 de diciembre de 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita que mediante modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se sustituyan fuentes de financiamiento 52 "Préstamos externos" por 61 "Donaciones externas", con el propósito de cumplir con los compromisos contenidos en el convenio de donación KfW-9965161 "Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito Petén";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1169**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
135	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	61	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos  
52-0505-010 Programa Protección de la Selva Petenera

61 Donaciones externas  
61-0505-010 KfW-9965161 Agua Potable y Saneamiento de (Flores y San Benito Petén)



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>
Componente de Inversión	<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	3,000,000	3,000,000

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.3,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

